



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2025

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 010-040/2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 01, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - VERSIÓN 02, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 008/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de enero de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 150/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, “POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 010-040/2022, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 01, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - VERSIÓN 02, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que el inciso b) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS, a: “*Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto*”;

La Resolución C.A. N° 039-007/2009, de fecha 28 de abril de 2009, “POR LA QUE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SE COMPROMETE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP”;

La Resolución C.A. N° 015-002/2020, de fecha 28 de febrero de 2020 “POR LA QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD COMO COORDINADOR

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2025

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL;

La Resolución C.A. N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, “POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”;

La Resolución C.A. N° 010-040/2022, de fecha 22 de febrero de 2022 “POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 01, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

La Resolución C.A. N° 023-006/2024, de fecha 11 de abril de 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

La Resolución C.A. N° 075-019/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 01, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MECIP 2015”;

La Resolución C.A. N° 093-045/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024 “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – VERSIÓN 03”;

Que, la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social, es el pilar fundamental para construir un sistema de gestión de riesgos eficaz en toda la Institución, y un elemento fundamental del Sistema de Control Interno;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2025

Que, la Política establece los principios y compromisos de la Alta Dirección, proporcionando una orientación clara que fomente una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles, asegurando que la institución esté preparada para enfrentar y mitigar riesgos que podrían comprometer la consecución de su misión, el logro de sus objetivos estratégicos y su visión a largo plazo;

Que, la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social - Versión 02, fue aprobado por la Dirección de Organización y Calidad, como Coordinador de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno, para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Instituto de Previsión Social y por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 010-040/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - VERSIÓN 01, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".-----
- 2º) Aprobar la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social - Versión 02, en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - MECIP 2015, en el Instituto de Previsión Social, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 3º) Establecer, que la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social - Versión 02, es de aplicación obligatoria en todas las áreas, procesos, y niveles operativos y estratégicos de IPS.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 002/2025 de fecha 09 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-027/2025

- 4°) Encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a través de la Dirección de Organización y Calidad, realizar el seguimiento respectivo y proponer los cambios requeridos a efectos de la actualización periódica de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social - Versión 02, en base al análisis técnico realizado y conforme a las normas y procedimientos vigentes.-----
- 5°) Encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a través de la Dirección de Organización y Calidad, a realizar la socialización de la Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social - Versión 02, aprobado en la presente Resolución y orientar a los distintos sectores de la Institución para el adecuado desarrollo e implementación conforme a la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015, para el Sistema de Control Interno Institucional.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, a través de la Dirección de Organización y Calidad, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GERENCIA DE DESARROLLO Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE CALIDAD



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

VERSIÓN 02

DICIEMBRE 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Lic. Fabrice Cayula Cano
Dirección de Organización y Calidad
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Asesoría y Registro
Secretaría de Administración

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
	Versión	02
	Revisión	01
	Vigencia	Diciembre 2024

Índice

Introducción 3

Marco legal 3

Definiciones 6

Objetivos 7

Alcance 7

Principios Rectores 8

Lineamientos 9

Responsables 12

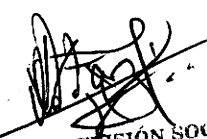
Mecanismos de Comunicación 12

Seguimiento 13

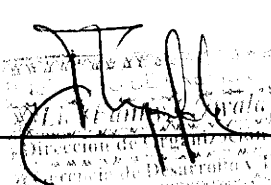
Actualización..... 13



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q. María Dejesus Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad



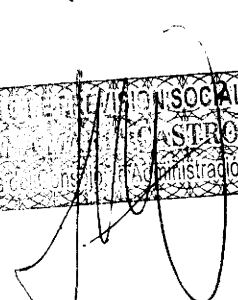
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
	Versión	02
	Revisión	01
	Vigencia	Diciembre 2024

Introducción

La Política de Gestión de Riesgos del Instituto de Previsión Social (IPS) es el pilar fundamental para construir un sistema de gestión de riesgos eficaz en toda la Institución, además se constituye en un elemento fundamental del Sistema de Control Interno. Establece los principios y compromisos de la alta dirección, proporcionando una orientación clara que fomente una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles. Esta Política permitirá asegurar que la institución esté preparada para enfrentar y mitigar riesgos que podrían comprometer la consecución de su misión, el logro de sus objetivos estratégicos y su visión a largo plazo.

La gestión de riesgos es fundamental para cumplir con la misión del Instituto de Previsión Social: garantizar prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados de manera eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera. Esta Política establece el marco institucional para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los riesgos en todas las áreas de operación.

La Política de Gestión de Riesgos está alineada con la Política de Control Interno institucional garantizando la coherencia entre ambos marcos normativos. Además, se encuentra alineado con la misión de brindar prestaciones económicas y de salud de manera eficiente y sostenible, protegiendo los activos y recursos institucionales y asegurando una atención de calidad. A su vez, contribuye a la visión de consolidar una institución innovadora, confiable y comprometida, gestionando los riesgos que puedan impactar la continuidad y calidad de los servicios.

Declaración de la Política

El IPS se compromete a administrar el riesgo en el marco de la gestión eficiente del Direccionamiento Estratégico Institucional, bajo el enfoque de procesos a través de la Identificación, análisis y valoración de los eventos, asegurando su tratamiento, manejo, control y seguimiento, con el fin de minimizar, evitar o transferir el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos que impidan cumplir con los objetivos institucionales.

Marco legal

- Ley N° 375 del 18 de febrero de 1950 por el cual se crea el Instituto de Previsión Social (IPS). Esta ley establece que, el IPS como una entidad autónoma con la misión de administrar el Seguro Social en Paraguay, ofreciendo prestaciones económicas y de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María D. Jesús Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
	Versión	02
	Revisión	01
	Vigencia	Diciembre 2024

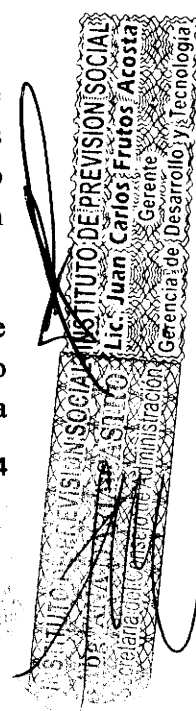
salud a sus afiliados y beneficiarios. La creación del IPS constituye el marco institucional básico sobre el cual se estructuran todas sus Políticas, incluyendo la Política de Gestión de Riesgos.

- Resolución C.A. N° 039-007/09 del 28 de abril de 2009, por la que el Instituto de Previsión Social se compromete a la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – (MECIP), que establece un marco de control interno orientado a fortalecer la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión institucional.
- Resolución C.A. N° 090-001/2020 del 30 de octubre de 2020, por la que se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – (NRM - MECIP 2015) , ambos elementos desarrollados bajo el MECIP 2015. Esta normativa establece los requisitos mínimos para asegurar que el Sistema de Control Interno sea efectivo, permitiendo la identificación, evaluación y administración de riesgos de manera sistemática en todas las áreas del IPS. La NRM 2015 guía a la institución en el diseño de controles específicos que minimicen los riesgos y mejoren la calidad de los procesos.
- Resolución C.A. N° 055-003/2021 de fecha 22 de junio del 2021. Por la que se aprueba la Guía para la determinación de Controles y Construcción de Indicadores relacionado a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, para le gestión eficiente de los riesgos.
- Resolución C.A. N° 005-014/2023 de fecha 26 de enero del 2023, Por la que aprueba la Metodología para la identificación y evaluación de riesgos del IPS versión 02, En el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015 en el Instituto de Previsión Social, la misma establece la guía para la identificación, análisis y evaluación de los riesgos.
- Resolución C.A. N° 083-035/2023 de fecha 13 de diciembre del 2023, Por la que se aprueba el Plan Estratégico del Instituto de Previsión Social para el periodo 2023 - 2028 (PEI 2023- 2028), en el cual se establecen los objetivos estratégicos y metas que guiarán la gestión institucional durante este período. La Política de gestión de riesgos se alinea con el PEI, asegurando que los riesgos asociados a cada objetivo estratégico sean gestionados de forma adecuada para apoyar el cumplimiento de la misión y visión del IPS.
- Resolución C.A. N° 088-015/2023 de fecha 27 de diciembre del 2023, Por la que se aprueba el mapa de procesos del Instituto de Previsión Social – Versión 6, elaborado en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
 Analista - Dpto. de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
 Jefe Interino
 Dpto. de Gestión de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad

4





POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Versión	02
Revisión	01
Vigencia	Diciembre 2024

de Control Interno – MECIP 2015, en el mismo se establece los lineamientos para la actualización del Mapa de Procesos del IPS, en el contexto de la implementación del MECIP. El Mapa de Procesos es fundamental para identificar y clasificar los riesgos en cada proceso crítico, facilitando una gestión de riesgos efectiva que aborde las amenazas y debilidades específicas de cada área operativa y de apoyo del IPS.

- Resolución C.A. N° 075-019/2024 de fecha 24 de setiembre del 2024, Por la que se aprueba la Guía para la elaboración de Políticas del Instituto de Previsión Social, versión 01, en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional – MECIP - 2015. esta Resolución complementa el Sistema de Control Interno con directrices específicas para la gestión de elaboración de las Políticas y así promover una cultura organizacional ordenada.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Administración

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		Versión	02
			Revisión	01
			Vigencia	Diciembre 2024

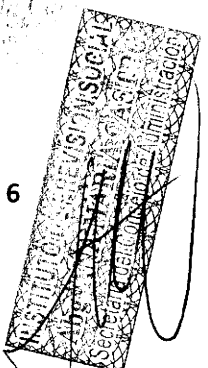
Definiciones

- **Enfoque Preventivo:** Identificar y abordar los riesgos antes de que ocurran.
- **Enfoque en Resultados:** Priorizar el logro de metas y objetivos estratégicos.
- **Ética:** Promoción de valores como integridad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades.
- **Evaluación:** La evaluación es un proceso de identificación, recogida y tratamiento de datos sobre elementos y hechos con el objetivo de valorarlos y tomar decisiones
- **Lineamientos:** es una directriz o instrucción que establece un marco de referencia para orientar, decisiones o comportamientos en la institución.
- **Mejora Continua:** Realizar revisiones periódicas para optimizar procesos y resultados.
- **Monitoreo:** es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia mediante la identificación de sus logros y debilidades y en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- **Política:** conjunto de principios, normas y directrices establecidas por una organización para guiar la toma de decisiones y el comportamiento en un área específica
- **Procesos:** Es un conjunto de actividades que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí, las actividades transforman los elementos de entrada en resultados, para ello es esencial la asignación de recursos.
- **Riesgo:** Se define como toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de los procesos de la Institución y que impidan el logro total o parcial de sus Políticas y objetivos institucionales. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Sostenibilidad:** Garantizar el uso eficiente de los recursos para asegurar el cumplimiento de objetivos a largo plazo.


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Q.F. María Dejesús Velázquez
 Analista - Dpto. de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abog. Walter M. Vázquez
 Jefe Interino
 Dpto. de Gestión de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
 Gerente
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 6



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Versión	02
Revisión	01
Vigencia	Diciembre 2024

Objetivos

1. Establecer un marco sistemático y estructurado para gestionar riesgos en todas las áreas de la Institución.
2. Garantizar la alineación de la gestión de riesgos con los objetivos estratégicos y operativos del Plan Estratégico Institucional (PEI).
3. Fortalecer el sistema de gestión de riesgos como una herramienta estratégica para asegurar el cumplimiento de la Misión Institucional.
4. Fomentar la cultura organizacional basada en principios éticos con enfoque en la prevención de riesgos
5. Garantizar la continuidad operativa mediante la implementación de planes y respuestas en caso de contingencias.
6. Implementar herramientas de monitoreo y evaluación efectiva que permitan la identificación, análisis y mitigación de riesgos críticos.
7. Promover la capacitación continua de los funcionarios en la gestión de riesgos y fortalecer los mecanismos de comunicación institucional.

Alcance

La Política de Gestión de Riesgos se aplica a todos los procesos del Instituto de Previsión Social (IPS). Su implementación abarca las interacciones internas y con proveedores, asegurados y otros grupos de interés. Esta Política es aplicable a todas las áreas, procesos y actividades gestionadas por los funcionarios de todos los niveles, cubriendo de manera integral los siguientes Macroprocesos:

- **Gestión Directiva Estratégica:** Enfoque en la planificación y dirección institucional para alcanzar los objetivos estratégicos.
- **Gestión Estratégica:** Desarrollo y ejecución de estrategias alineadas con la visión y misión institucional.
- **Gestión de Fortalecimiento Organizacional:** Fortalecer las capacidades en lo que respecta a la optimización de las estructuras institucionales y desarrollo de los procesos.
- **Gestión de Aseguramiento:** Garantiza la inclusión en la cobertura del Seguro Social.
- **Gestión de Inversiones:** Lograr la sostenibilidad de los recursos, garantizando las prestaciones a largo plazo.
- **Gestión de Prestaciones Económicas:** Otorgar prestaciones de corto y largo plazo según disposiciones vigentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente General
Dirección de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Versión	02
		Revisión	01
		Vigencia	Diciembre 2024

- **Gestión de Prevención:** Ejecutar programas enfocadas a la promoción de la salud.
- **Gestión de Prestaciones de Salud:** Otorgar las prestaciones de salud en forma eficiente, eficaz y efectiva.
- **Gestión de Servicio de Apoyo a la Salud:** Garantizar la provisión de medios auxiliares para las prestaciones de salud.
- **Gestión Directiva Táctica y Operativa:** Planificar, organizar y controlar las operaciones de la Institución.
- **Gestión del Talento Humano:** Seleccionar, retener, compensar y promover el talento humano.
- **Gestión Administrativa:** Ejecutar las operaciones administrativas, garantizando la optimización de los recursos institucionales.
- **Gestión Financiera:** Gestionar de manera eficiente los recursos financieros de la institución.
- **Gestión Jurídica Institucional:** Ejercer el patrocinio legal, gestionar cuestiones jurídicas internas y brindar asesoría en materia jurídica.
- **Gestión Tecnología Informática y Comunicaciones:** Gestionar, planificar y evaluar los procesos que conforman la infraestructura digital y herramientas tecnológicas
- **Gestión de Comunicaciones:** Garantizar la circulación oportuna, suficiente y transparente de la información, haciendo visible los resultados.
- **Gestión de Evaluación y Control:** Evaluar los diferentes procesos institucionales en forma objetiva y auditorías para garantizar el cumplimiento de los objetivos y normativas.

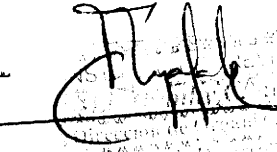
Principios Rectores

1. **Valores Éticos y Transparencia:** Toda la gestión de riesgos se realizará bajo principios de honestidad, responsabilidad acciones y rendición de cuentas, fomentando la confianza de los grupos de interés.
2. **Enfoque Preventivo:** Identificar y abordar los riesgos antes de que ocurran, minimizando su impacto.
3. **Enfoque Basado en Procesos:** Los riesgos se gestionarán considerando su impacto en los resultados de los procesos correspondientes a los Macroprocesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		Versión	02
			Revisión	01
			Vigencia	Diciembre 2024

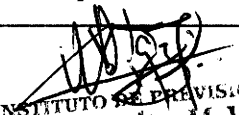
4. **Gestión Basada en Riesgos:** La identificación, evaluación y respuesta a riesgos estarán fundamentadas en un análisis contextual, priorizando aquellos con mayor impacto.
5. **Mejora Continua:** El sistema de administración de riesgos se revisará periódicamente para garantizar su pertinencia y eficacia.
6. **Integración Estratégica:** Alinear la gestión de riesgos con los objetivos estratégicos y misionales del IPS.
7. **Gestión del nivel directivo:** La gestión del nivel directivo implica el involucramiento activo y el liderazgo de la alta gerencia y los niveles directivos en todas las etapas del proceso de gestión de riesgos. Esto incluye la definición, supervisión y ejecución de acciones necesarias para identificar, evaluar y mitigar riesgos dentro de sus respectivos procesos. Además, se espera que los directivos desarrollen y supervisen planes específicos, asegurando la integración de estas prácticas en la gestión diaria y en la toma de decisiones estratégicas.
8. **Comunicación Abierta y Participativa:** Se implementarán canales efectivos para recibir, procesar y actuar ante informes de riesgos de los funcionarios y beneficiarios.

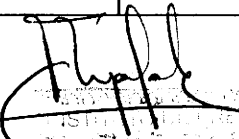
Lineamientos

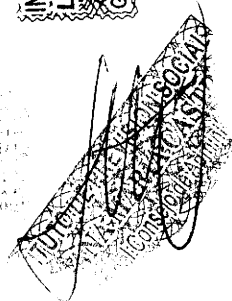
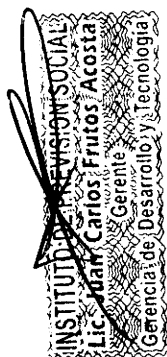
1. **Identificación de Riesgos**
 - Establecer y mantener actualizado los diferentes mapas de riesgos Institucional, en relación a las actividades establecidas en los subprocesos de manera permanente y aprobado por la Máxima Autoridad Institucional en función como Comité de Control Interno.
 - Realizar talleres participativos en todas las áreas para identificar riesgos específicos, considerando actividades rutinarias, no rutinarias y eventos críticos.
2. **Evaluación y Priorización**
 - Clasificar los riesgos según su probabilidad de ocurrencia e impacto utilizando las matrices estándar indicados en la guía metodológica para la Gestión de riesgos.

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad	Valor
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%	1


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
 Analista - Dpto. de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
 Jefe Interino
 Dpto. de Gestión de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad







Versión	02
Revisión	01
Vigencia	Diciembre 2024

Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%	1
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%	2
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%	3
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%	3

Impacto	Afectación Económica	Reputacional	Valor
Leve 20%	Afectación menor a 10 salarios mínimos	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización	5
Menor-40%	Entre 10 y 50 salarios mínimos	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	10
Moderado 60%	Entre 50 y 100 salarios mínimos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	10
Mayor 80%	Entre 100 y 500 salarios mínimos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	20

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Maria Dejesús Velázquez
Analista - Depto. de Procesos
División de Organización y Calidad

Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

10

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		Versión	02
			Revisión	01
			Vigencia	Diciembre 2024

Catastrófico 100%	Mayor a 500 salarios mínimos	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país	20
----------------------	------------------------------------	---	----

- Establecer prioridades para mitigar los riesgos críticos que puedan comprometer la misión institucional.

Niveles de aceptación de riesgo

Probabilidad	Valor			
Alta	3	15 zona de riesgo moderado Prevenir el riesgo	30 zona de riesgo importante Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir o transferir	60 zona de riesgo inaceptable Evitar el riesgo Proteger la Institución Compartir o transferir
Media	2	10 zona de riesgo tolerable Aceptar el riesgo Prevenir el riesgo	20 zona de riesgo moderado Prevenir el riesgo Proteger la Institución	40 zona de riesgo importante Prevenir el riesgo Proteger la Institución Compartir o transferir
Baja	1	5 zona de riesgo aceptable Asumir el riesgo	10 zona de riesgo tolerable Proteger la Institución Prevenir el riesgo	20 zona de riesgo moderado Proteger la Institución
	Impacto	Leve	Moderado	Grave
	Valor	5	10	20

3. Planificación y Respuesta

- Efectuar planes de acción para mitigar, transferir, aceptar o evitar los riesgos identificados.
- Asegurar la disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos y humanos para la implementación de dichos planes.
- Cada gestión será responsable de implementar controles preventivos y correctivos.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista - Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

11

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. María de los Angeles Velázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		Versión	02
			Revisión	01
			Vigencia	Diciembre 2024

4. Monitoreo y Reporte

- Establecer indicadores de gestión de riesgos para cada área.
- Realizar auditorías internas para evaluar la efectividad de las acciones correctivas y preventivas y reportes semestrales al Consejo de Administración.

5. Capacitación

- Implementar un programa de capacitación continua para todos los funcionarios con un enfoque práctico.
- Evaluar el impacto de las capacitaciones mediante encuestas y entrevistas estructuradas.

6. Comunicación y Participación

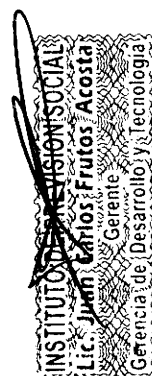
- Utilizar las informaciones de la plataforma "IPS Te Escucha" para detectar riesgos reportados
- Establecer reuniones periódicas o según necesidad entre los responsables de los procesos y riesgos para revisar los avances en la gestión de riesgos.

Responsables

- **Consejo de Administración:** Aprobar la Política y supervisar su implementación.
- **Alta Dirección (Gerencias/Direcciones):** Liderar, aplicar y supervisar la implementación de la Política de Gestión de Riesgos
- **Equipo de Gestión de Riesgos:** Coordinar las actividades de identificación, evaluación y mitigación de riesgos en todas las áreas respecto a los procesos de la organización y presentar informes de avance en forma trimestral.
- **Departamentos y Secciones:** Documentar y reportar riesgos operativos, aplicando controles preventivos y medidas correctivas en los procesos que le involucran.

Mecanismos de Comunicación

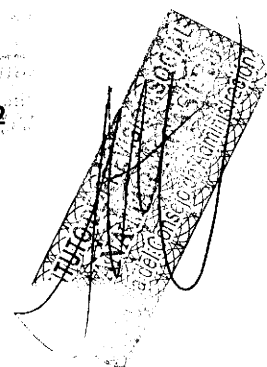
- **Plataforma Digital "IPS Te Escucha":** Proveer un medio accesible para que funcionarios y beneficiarios reporten la ocurrencia de incidencia en los procesos para la gestión de los riesgos operativos
- **Línea Directa y Buzones Físicos:** Implementar canales alternativos de comunicación, en áreas con limitaciones tecnológicas.
- **Intranet Institucional:** Centralizar información y herramientas relacionadas con la gestión de riesgos.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Dejesús Velázquez
Analista Dpto. de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Walter M. Vázquez
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Procesos
Dirección de Organización y Calidad

[Handwritten signature]



	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
	Versión	02
	Revisión	01
	Vigencia	Diciembre 2024

Seguimiento

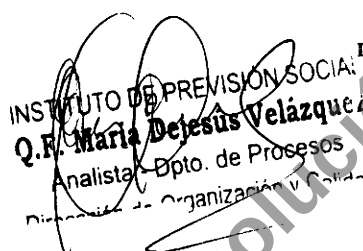
Se implementarán mecanismos de monitoreo continuo para evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Gestión de Riesgos. Estos mecanismos incluirán la recopilación y análisis de indicadores clave de desempeño que permitan medir la eficacia de las acciones implementadas. Los resultados obtenidos serán revisados de manera anual por el equipo de Gestión de Riesgos, quien será responsable de informar dichos resultados al Consejo de Administración y alta gerencia, a efectos de realizar las acciones requeridas.

Actualización

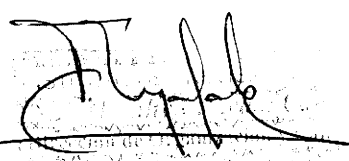
La Política se actualizará en forma periódica o cuando existan cambios significativos en el entorno operativo o regulatorio. Cualquier cambio debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional en función como Comité de Control Interno y posteriormente se comunicará formalmente a todos los funcionarios de la Institución.

Aprobación

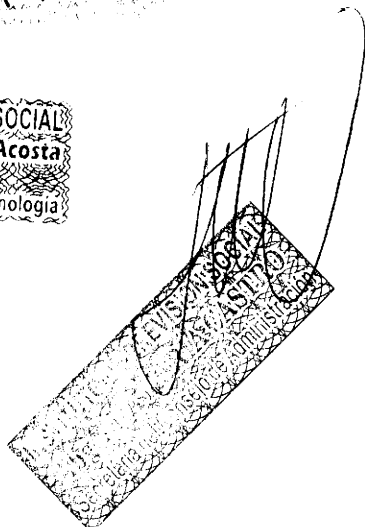
La Máxima Autoridad Institucional conformada por el Consejo de Administración en función al Comité de Control Interno del IPS, establecerá la fecha de vigencia con la aprobación y se comunicará a todos los funcionarios de la organización.


Q.F. María Dejesús Velázquez
 Analista Dpto. de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad


Abog. Walter M. Vázquez
 Jefe Interino
 Dpto. de Gestión de Procesos
 Dirección de Organización y Calidad


Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
 Gerente
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología


Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
 Gerente
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología


Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
 Gerente
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología